



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020-00483 00**

Decisión: Autoriza retiro de demanda

Atendiendo lo solicitado en el memorial allegado por la parte actora y considerando que ni siquiera se ha admitido la demanda en referencia, se autoriza el retiro de la misma, de conformidad con el art. 92 del C.G.P., advirtiéndose que tal actuación se realizará de manera digital compartiéndose el expediente vía OneDrive, con las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 78 del 27 de agosto de 2020.